



APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA L117 "ADQ. GIFT CARD"

N° 3659-59-

DECRETO N° 4102

Chillán Viejo, 06 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 3843 del 23/11/2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ADQ. GIFT CARD".
- 4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-59-L117 "ADQ. GIFT CARD".
- 5. El informe de evaluación de fecha 04/12/2017, en el que se indica se adjudique al proveedor Sres. Falabella Retail S.A. Rut. 77.261.280-k.
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 03 de fecha 22/11/2017 de la Encargada de Contabilidad del Departamento de Bienestar Municipal, en el que indica que existen fondos para adjudicar licitación 3659-59-L117.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 04 de diciembre de 2017.



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659 - 59 - L117

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICION "ADQ. GIFT CARD"
- 2.- FINANCIAMIENTO FONDOS BIENESTAR MUNICIPAL.
- 3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- FECHA APERTURA 01 DE DICIEMBRE DE 2017

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
77.312.480-9	CENSOSUD LIMITADA
77.261.280-k	FALABELLA RETAIL S.A.

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 30%
- Plazo de entrega: 30%
- Aporte adicional: 40%



D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo entrega: Ponderación Asignada 30%

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA
CENSOSUD LIMITADA	No indica
FALABELLA RETAIL S.A.	96 horas

Aporte adicional: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	ADICIONAL
CENSOSUD LIMITADA	1 %
FALABELLA RETAIL S.A.	5 %

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo entrega		Aporte adicional		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	Nota	Ptos	
CENSOSUD LIMITADA	3.240.000	100	30	0	0	0	0	30
FALABELLA RETAIL S.A.	3.240.000	100	30	100	30	10	4	64

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-54-L117 denominada: "ADQ. GIFT CARD", se propone adjudicar licitación al proveedor Sres. Falabella Retail S.A. Rut. 77.261.280, ya que su oferta cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases aprobadas por DA. 3843/23.11.2017.



VICTORIA BARTOLUCCI SANCHEZ
 PRESIDENTA BIENESTAR MUNICIPAL

Chillán viejo, 04 de diciembre de 2017

2.- **PROCÉDASE** a realizar adjudicación a través del portal

www.mercadopublico.cl.

3.- **EMITASE** orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$3.240.000.- impuesto incluido al proveedor Sres. Falabella Retail S.A. Rut. 77.261.280-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.


ULISES ARDO VALDES
 ALCALDE (S)



0 6 DIC 2017